

Sr. Presidente (Domínguez).- Corresponde considerar la aceptación de las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley sobre creación del sistema nacional de prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes (expediente 956-D.-2011).

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Tunessi.- Señor presidente: por mi bloque va a hacer uso de la palabra el señor diputado Garrido.

Aclaro que hemos habilitado el tratamiento al decidirlo en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, debiéndose señalar que se requiere una mayoría calificada para aceptar o no las modificaciones porque somos Cámara iniciadora.

Nosotros vamos a insistir con la sanción de Diputados.

Sr. Presidente (Domínguez).- Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Garrido.- Señor presidente: este proyecto en su momento fue aprobado por esta Cámara a través de una elaboración en la que tuvieron participación varias organizaciones de la sociedad civil. Es un proyecto muy importante porque se está dando cumplimiento al protocolo facultativo de la Convención Contra la Tortura y otros Tratos Crueles Inhumanos y Degradantes y uno de los artículos de ese protocolo facultativo establece que el mecanismo que estamos aprobando tiene que garantizar entre otras cosas la independencia del órgano de control.

La redacción original que aprobó esta Cámara garantizaba esa independencia, estableciendo un mecanismo de preselección y una composición que no era política sino una en la que se aseguraba una designación que no respondiera a ninguna mayoría ocasional.

En el trámite del Senado sin embargo se introdujeron modificaciones con las que no estamos de acuerdo. Se introduce la intervención, se integra ese órgano con la Secretaría de Derechos Humanos, es decir, el Poder Ejecutivo va a integrar el órgano que va a tener que controlar al Poder Ejecutivo.

Tengamos en cuenta que estamos haciendo efectivo un mecanismo de control que va a garantizar y prevenir graves violaciones a los derechos humanos, particularmente casos de tortura y un fenómeno que hoy lamentablemente sigue existiendo en la Argentina y que tiene que ver con el maltrato en las cárceles.

Otra de las modificaciones que se introdujeron fue la supresión del mecanismo de preselección que establecía el proyecto aprobado por esta Cámara; y también se suprimió un artículo que hablaba de garantizar la independencia, es decir, que establecía una suerte de prevención de la existencia de un conflicto de intereses que afectara la independencia de los integrantes del comité

que va a tener a su cargo esta función, este mecanismo de supervisión.

La Argentina tiene mecanismos de supervisión en varias provincias, como Chaco, Tierra del Fuego, Río Negro, Mendoza, y en los textos aprobados a nivel provincial muchas veces se garantiza una independencia mucho mayor que la que lamentablemente ha venido con la actual redacción a través de las modificaciones introducidas por el Senado.

Creemos que sería muy negativo que se aprobaran esas modificaciones introducidas por el Senado, que implican un retroceso de un texto que en su momento fue considerado modelo por las autoridades de las Naciones Unidas que vinieron a la Argentina y se expidieron sobre el proyecto que hasta ese momento tenía sanción de Diputados.

Entendemos que también sería muy malo desechar un texto que fue acordado con muchas organizaciones de la sociedad civil. Creemos que el texto posible no es el que aprobó el Senado sino que el mejor texto es el que tenemos

que aprobar y es el que sancionó esta Cámara hace un tiempo.

Entendemos que debemos insistir con el texto que se aprobó oportunamente por esta Cámara de Diputados y eso es lo que vamos a votar.

Sr. Presidente (Domínguez).- Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Tunessi.- Señor presidente: aclaro que cometí un error y quiero rectificarlo: nosotros votamos por la insistencia en nuestra sanción.

Sr. Presidente (Domínguez).- Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Cardelli.- Señor presidente: nosotros también votaremos por la insistencia en la sanción de Diputados.

Somos conscientes de que la tortura es ilegítima desde el punto de vista del derecho, pero todos sabemos que tiene diferentes formas de legitimidad en la propia realidad. Para algunos existió desde siempre y hasta hay quienes piensan que es un mal necesario, mientras para otros es una herencia que tratamos de superar.

Los movimientos de derechos humanos durante años han llevado adelante una lucha que ha dado como fruto que en nuestro país se haya realizado el juicio y el castigo a los culpables y genocidas, incluso producto de la decisión política de este propio gobierno. Entendemos que el texto original acompaña este proceso que ha producido avances importantes en la conciencia de la lucha contra la tortura.

Hoy es fundamental hacer visible, cuestionar y combatir la tortura, como asimismo desarrollar una gran conciencia popular contra la tortura. Un ejemplo importante del papel que ha jugado la lucha de los movimientos sociales en otras áreas es el de la lucha que han dado las mujeres en nuestro país.

Entendemos que el texto que se propuso originalmente tiende a acompañar esta lucha que viene llevando adelante el conjunto de la sociedad. Hay que decir la verdad, el Estado es el gran torturador: se tortura en las cárceles, torturan las policías y se tortura en los institutos de menores. Más aún, todos sabemos que el mayor terror que generan las cárceles es por las formas de tortura que existen en su vida interna.

A nuestro juicio el proyecto originario tenía una cuestión central: asentaba la constitución de la comisión nacional que iba a coordinar este sistema de prevención de la tortura fundamentalmente en organizaciones de la sociedad civil y en movimientos que realmente están comprometidos en la lucha contra la tortura.

La introducción de esta modificación por la cual el Estado vuelve a adquirir un papel preponderante desnaturaliza el texto originario. Al respecto ratificamos la idea de volver al espíritu original, es decir, tratar de asentar en el conjunto de la sociedad la lucha contra uno

de los instrumentos principales de la tortura, que justamente es el Estado.

Sr. Presidente (Domínguez).- Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Donda Pérez.- Señor presidente: el miércoles 7 de setiembre de 2011 esta Cámara de Diputados sancionó por 210 votos a favor -se registraron seis abstenciones- el proyecto de ley que hoy estamos tratando, que intenta poner en marcha el mecanismo nacional de prevención contra la tortura.

Después de varias reuniones de comisión sin quórum, en el Senado hace algunas semanas se aprobó sobre tablas y se introdujeron modificaciones que pueden llegar a desnaturalizar el objetivo de tener este mecanismo tendiente a prevenir las torturas y los tratos crueles y degradantes.

El proyecto aprobado por la Cámara de Diputados, presentado por esta bancada y acompañado con la firma de diputados y diputadas de varios bloques, fue trabajado por una treintena de organizaciones no gubernamentales. Esta iniciativa trata de dar a la Argentina una norma ambiciosa que pretende consolidar una herramienta institucional y efectiva para prevenir las violaciones a los derechos humanos que los argentinos y argentinas tanto conocimos durante la dictadura.

Pero, lamentablemente, quien viola los derechos humanos sistemáticamente es el Estado, quien sostuvo ante el Comité Contra la Tortura: "La práctica de la tortura no responde a situaciones excepcionales o circunstancias particulares, sino que son rutinas de las fuerzas de seguridad del Estado, como un legado de las dictaduras militares que los gobiernos democráticos no han podido resolver." Esto no lo dijo la oposición ni la "corpo", sino el propio gobierno nacional de la República Argentina ante el Comité Contra la Tortura de la ONU.

Viene al caso recordar las palabras del relator Especial de las Naciones Unidas: "La tortura y los malos tratos normalmente se producen en lugares de detención aislados en donde quienes practican la tortura están seguros de estar fuera del alcance de una supervisión y rendición de cuentas eficaces. En consecuencia, la única manera de romper ese círculo vicioso es someter los lugares de detención al escrutinio público y hacer más transparente y responsable frente a la supervisión externa todo el sistema en el que operan los agentes de policía, de seguridad y de inteligencia". Y yo agregó: a todas aquellas personas que tienen a su cuidado personas privadas de libertad.

Argentina ha sido condenada siete veces por la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Puedo señalar el caso Garrido y Baigorria, el caso Bulacio, el caso Bueno Alves, el caso Bayari y el caso interno de la Penitenciaría de Mendoza. Estos son sólo algunos de los casos por los cuales nuestro país es denunciado y condenado

internacionalmente, lo que conlleva la responsabilidad del Estado nacional.

De aprobarse el proyecto sancionado por la Cámara de diputados, colocaría a nuestro país en un lugar de vanguardia, tal como lo expresara el doctor Andrew Coyle, ex director del Servicio Penitenciario del Reino Unido, uno de los primeros países en tener un mecanismo contra la tortura.

Es de destacarse que la experiencia de países que han montado su mecanismo sobre instituciones preexistentes en las órbitas del Poder Ejecutivo no han resultado exitosas. Por el contrario, si hemos recibido felicitaciones fue por el proyecto que salió aprobado de la Cámara de Diputados, porque garantizaba la independencia y autonomía del mecanismo contra la tortura.

El Comité Nacional para Prevención de la Tortura aprobado por la Cámara de Diputados estaba integrado por nueve miembros. Nuestra gran disidencia se debe a las modificaciones introducidas en el proyecto por la Cámara de

Senadores, que fueron votadas en contra por los miembros del Interbloque del Frente Amplio Progresista. Dichas modificaciones aumentan la cantidad de miembros a trece, eleva el número de legisladores e introduce la figura del representante de la Secretaría de Derechos Humanos, que podría estar en este mecanismo pero no debería tener voto, porque darle voto a representantes del Poder Ejecutivo implica quitar independencia.

Precisamente, eso es lo que todos los organismos internacionales están recomendando que no hagamos.

Nosotros vamos a votar positivamente el mecanismo contra la tortura, porque creemos que es un paso adelante. Para dar este paso vamos a votar afirmativamente, pero vamos a insistir con que se vuelva a tener en cuenta el proyecto tal como estaba concebido en la Cámara de Diputados.

Sr. Presidente (Domínguez).- Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Rodríguez.- Señor presidente: para que no haya ninguna duda quiero aclarar que de lo único que acá estamos discutiendo es qué versión va a ser ley, pero no tenemos dudas de que vamos a tener ley. El tema es si va a ser nuestra versión original o si va a ser con las modificaciones introducidas en el Senado.

En consonancia con lo que han dicho los señores diputados Garrido y Donda Pérez recién, creo que hay buenas razones para insistir con nuestra versión original. Porque realmente instalar un mecanismo con cada vez más personas es justamente lo que muchas veces criticamos, y en general las llamamos "elefantes", porque son organizaciones que después tienen menos posibilidades de ser eficaces en algo que realmente requiere una respuesta muy rápida y muy ágil, porque justamente estamos hablando de tortura, la cual reviste extrema gravedad.

En estos casos, efectivamente la independencia no es menor, y las recomendaciones de los organismos

internacionales son muy fuertes en este sentido. Los casos de torturas en democracia también fueron muy fuertes.

Por eso debemos garantizar el mejor mecanismo. Esto fue trabajado por todos los bloques. Sobre el proyecto original se trabajó con una versión consensuada y se escucharon organizaciones, como organismos de derechos humanos, y personas especializadas en este tema.

Creo que en este sentido la versión del Senado implica un retroceso, y no creo que haya buenas razones para desconocer lo que nosotros mismos hicimos al aprobar nuestra versión original en esta Cámara de Diputados. Por eso yo también me sumo a la intención expresada. En ese sentido, adelanto mi voto a favor de la insistencia en la sanción de la Cámara de Diputados.

Sr. Presidente (Domínguez).- Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Tunessi.- Señor presidente: quiero volver a aclarar, para tranquilidad de los señores diputados de mi bloque, que vamos a insistir con nuestra sanción. Aclaro que estamos votando negativamente el mecanismo contra la tortura.

Por el contrario, creemos que esta es una ley importantísima. Pero quiero dejar sentado que nuestro voto negativo es a las reformas introducidas por el Senado, pero adelantamos nuestro voto afirmativo a la sanción de la Cámara de Diputados.

Sr. Presidente (Domínguez).- Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Bertol.- Señor presidente: en el mismo sentido que el señor diputado Tunessi, el interbloque del Pro hace la misma moción, va a insistir en la sanción de Diputados.

Sr. Presidente (Domínguez).- Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. De Gennaro.- Señor presidente: queremos saber si en primer lugar se va a poner a votación la insistencia, y después la sanción del Senado. Por todo lo que se está pidiendo corresponde saber si tenemos las dos terceras partes para insistir con la sanción original. Si no fuera así, queda claro que se considerará el texto venido en revisión. Nosotros necesitamos votar primero la insistencia y después el otro proyecto.

Sr. Presidente (Domínguez).- Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Carlotto.- Señor presidente: adelanto que el bloque Frente para la Victoria va a apoyar el proyecto con las modificaciones que provienen del Honorable Senado.

En ese sentido, hemos tomado conocimiento de una declaración de los organismos de derechos humanos y de lucha contra la tortura en la que señalan que ellos acompañan el proyecto con las modificaciones introducidas por el Honorable Senado. Considero que este es un punto importante a tener en cuenta, porque el texto que en su momento tratamos en esta Honorable Cámara fue elaborado por ese colectivo de organismos de derechos humanos y luego presentado e impulsado por varios señores y señoras diputados.

Por otro lado, debo recordar que en el momento de someterse a votación ese proyecto nuestro bloque retiró una disidencia, a efectos de que el mismo pudiera ser aprobado. Lo hicimos porque estamos convencidos de que debemos avanzar más allá de las diferencias que podamos tener sobre las formas y las metodologías de implementación de un mecanismo, cuyo protocolo no plantea un criterio de independencia sino, fundamentalmente, de autonomía y autarquía. Esto ha sido fundamentado en términos políticos

y no ha sido doblegado por el proyecto del Honorable Senado, porque la introducción de diputados y senadores dentro de la estructura de funcionamiento aporta -esta es una carencia que tenía el texto original- una participación de carácter federal, que justamente era una de las observaciones que en su momento nosotros planteamos.

Además, debemos comprender que el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura de Naciones Unidas no constituye un mecanismo de denuncia de los actos de tortura cometidos a las personas privadas de su libertad. En realidad, se trata de un mecanismo de recomendaciones y de monitoreo sobre la situación que se pueda presentar; la denuncia es la última instancia.

La participación de legisladores tiene que ver con la apertura de un criterio más federal y con las modificaciones que se tengan que impulsar desde el punto de vista legislativo. En este sentido, cabe recordar que en la Argentina contamos con un solo mecanismo de participación provincial, que es el de la provincia de Chaco, que cuenta

con representación legislativa en su composición, el cual ha sido reconocido y felicitado por esta Cámara de Diputados en el momento de su constitución.

Entendemos que esta es una propuesta que se puede votar afirmativamente en general, a fin de dar una señal clara de que todos los bloques estamos convencidos de las bondades de esta iniciativa, para luego plantear las disidencias que algunos puedan tener sobre las modificaciones introducidas por el Honorable Senado.

Desde nuestro punto de vista es un proyecto que cumplimenta no sólo las obligaciones que ha asumido la Argentina a nivel internacional, sino que también da respuesta a la enorme necesidad que tenemos de poder monitorear la situación de las personas privadas de su libertad. Aclaro que no me refiero sólo a la situación dramática de las cárceles argentinas; estamos hablando también de la situación por la que atraviesan los institutos de salud mental, las instituciones en las que se

alojan niñas, niños y adolescentes, y nuestros adultos mayores.

Por ello, la idea desarrollada por Naciones Unidas respecto de este mecanismo apunta a generar una transformación de fondo de la situación de encierro. Esto es lo que debemos valorar. En este sentido, las modificaciones introducidas por el Honorable Senado no alteran de ninguna manera ese espíritu. De hecho, uno de los puntos más importantes del proyecto es el que plantea un piso de recursos económicos para poder manejar su propia administración. Como todos sabemos, una de las cuestiones esenciales en el funcionamiento de estructuras de estas características pasa justamente por contar con los recursos económicos que permitan llevar adelante este monitoreo. Esto es lo que garantiza este proyecto y es uno de los elementos centrales cuando hablamos de autonomía y autarquía.

Por lo tanto, creo que debemos acompañar esta propuesta con las modificaciones introducidas por el

Honorable Senado, para su posterior reglamentación y puesta en funcionamiento.

Al respecto, debo señalar que diputados del oficialismo y de la oposición venimos realizando visitas a las distintas provincias, con lo cual todos somos conscientes de la situación que enfrentan las personas privadas de su libertad y las consecuencias que tiene la situación de encierro, además de los abusos que se cometen en los casos de tortura y de trato degradante.

Sin duda este es un proyecto que debemos acompañar o apoyar. Esta es la postura que plantea nuestro bloque: aceptar las modificaciones introducidas en el Senado, que vienen a dar una respuesta al problema.

Tal como figura en las versiones taquigráficas, nosotros teníamos observaciones al proyecto, pero las levantamos en función de su aprobación. En ese momento estaban las autoridades del Comité contra la Tortura.

De esta manera, estaríamos ratificando un proyecto que creo involucra al ámbito legislativo, que

siempre es de suma importancia en el monitoreo y en las propuestas que resuelvan las situaciones estructurales.

Sr. Presidente (Domínguez).- Se va a votar nominalmente la aceptación de las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley sobre creación del Sistema Nacional de Prevención de la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes. Se requiere mayoría simple, según el artículo 81 de la Constitución Nacional.

- Se practica la votación nominal.
- Conforme al tablero electrónico, sobre 187 señores diputados presentes, 137 han votado por la afirmativa y 48 por la negativa, registrándose además 1 abstención.

Sr. Secretario (Bozzano).- Se han registrado 137 votos afirmativos y 48 negativos.

AQUÍ VOTACIÓN NOMINAL

Sr. Presidente (Domínguez).- Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley. (*Aplausos.*)

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Donda Pérez.- Señor presidente: a pesar de que el proyecto ya se votó, quiero pedir una aclaración. En el artículo 11...

Sr. Presidente (Domínguez).- El proyecto ya fue votado, señora diputada, y además usted ya hizo uso de la palabra. Le pido que acerque su aclaración a Secretaría para su inserción en el Diario de Sesiones.

Sra. Donda Pérez.- Es una aclaración que estoy pidiendo que me hagan, señor presidente. Quiero que me aclaren una cuestión.

Sr. Presidente (Domínguez).- Le reitero que ya se votó el proyecto, señora diputada.

Sra. Donda Pérez.- Pero quiero que la aclaración que solicito conste en la versión taquigráfica, porque para entender la ley es importante saber si los representantes parlamentarios son legisladores o representantes parlamentarios.

Sr. Presidente (Domínguez).- Ya se votó, señora diputada.